

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN |
|-----------------------------|---|
| CLINICA PSICOLOGICA PRIVADA | JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGIA (J.V.P.P) |

Estas instituciones se encuentran dentro de las referidas en el Código de Salud, artículo 17, literal d), son de carácter privado y corresponden a clínicas de psicología privadas gubernamentales o no gubernamentales, catalogándose de menor complejidad por: Contar con un recurso de psicología con el grado académico de Licenciatura, ofertando servicios de Psicología.

Los requerimientos técnico administrativos y que serán verificados en la inspección que se realizará a su establecimiento se detallan a continuación. Estos se clasifican en los siguientes dos grandes grupos: Requerimiento Crítico y Requerimiento Mayor.

Los Requerimientos Críticos; Son aquellos cuya ausencia o incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o incumplir las disposiciones legales establecidas. Todos estos requerimientos deberán ser cumplidos en su totalidad (100%) para obtener informe favorable de la inspección de la Junta correspondiente.

Los Requerimientos Mayores; Son aquellos requeridos para la atención de la población; su ausencia o incumplimiento no pone en riesgo la salud de la misma. El 80% de este conjunto de requerimientos deberá ser cumplido por el establecimiento para obtener el informe favorable de la inspección realizado de la Junta correspondiente.

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 1 | DESCRIPCIÓN | | |
|----------------------------|---|---|---------------------------------|
| OFERTA DE SERVICIOS | El establecimiento deberá tener definido su oferta de servicio | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Área Clínica | Deberá contar con un espacio mínimo para la consulta psicológica de 2 x 4 mts. El establecimiento deberá estar aislado de ruidos y con ambiente de privacidad, (que no hayan interferencias externas y que no se escuche lo que se habla) El local deberá tener la suficiente iluminación ya sea con lámparas ahorrativas o incandescentes o luz natural a través de ventanas o tragaluz, que garanticen la iluminación completa del área. La ventilación debe ser de | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |



| | | | |
|---|---|--|---------|
| | acuerdo a las normas de la OPAMS, con ventiladores mecánicos, aire acondicionado o ventilación natural Debe estar pintado con colores claros, tonos pastel. Si se realizan terapias grupales el espacio mínimo será de 3X6 mts. Con la respectiva mesa, sillas y materiales para la psicoterapia | | |
| 2. Área Clínica | El lugar debe mantenerse limpio y ordenado con poca decoración y adecuada a la clínica. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | MAYOR |
| 3. Área de recepción | Esta área deberá estar ubicada de preferencia a la entrada del establecimiento, para evitar interferencias El área de recepción deberá contar sillas para niñas(os) y adultos(as), con juguetes y revistas para entretenimiento Frigorífico para agua. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | MAYOR |
| 4. Servicios sanitarios para el personal y usuarios | Debe contar con los servicios sanitarios separados por género para los usuarios y el personal. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |
| 5. Generales de Infraestructura | Debe contar con extintores de fuego accesibles. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | MAYOR |
| 6. Generales de Infraestructura | Que cuente con servicio de agua permanente ya sea potable, de cisterna o tanque. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |
| 7. Área de juegos | Se requiere de un espacio independiente para juego de niños y niñas. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | MAYOR |



| REQUERIMIENTO GENERAL N°2 | DESCRIPCIÓN | | |
|------------------------------|--|---|---------------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO | EI MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA APERTURA DE LA CLÍNICA PSICOLOGICA PRIVADA. | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Mobiliario | El establecimiento debe contar con un escritorio y con un archivo como mínimo y con la llave para el resguardo de los expedientes. Deberá contar con condiciones físicas y ambientales adecuadas. Deberá tener el equipo y mobiliario necesario para la psicoterapia individual o grupal y para las evaluaciones psicológicas. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | MAYOR |
| 2. Mobiliario | Sillas y mesas para niños(as) y adultos(as) dentro del consultorio | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |
| 3. Equipo | Se requiere que el establecimiento cuente con instrumentos de evaluación psicológica originales, computarizados o manuales Papelería para diferentes usos, carpeta única para cada caso atendido. Juguetes educativos, si se atenderá a esa población; material para estimulación. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |



| REQUERIMIENTO GENERAL | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|-------------|
|-----------------------|-------------|

Acuerdo de Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología Acta No. 11, Acuerdo No. 02 Sesión ordinaria del 07 de Octubre de 2009



| N°3 | | | |
|--|--|---|---------------------------------|
| PERSONAL | | | |
| Se describe el profesional requerido para la apertura y funcionamiento | | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Recurso de Psicología | El establecimiento deberá contar con psicólogo (a) con experiencia preferentemente con especialidad en las diferentes áreas que se atienden. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |
| 2. Requisito legal | El profesional deberá estar inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología (JVPP) y actualizado sus datos | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |
| 4. Requisito para legalidad | Tener el carné de J.V.P.P. vigente y cumplir decreto 373. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | CRITICO |
| 5. Recepcionista secretaria o | Deberá contar con una persona que atiende al usuario(a) y demás funciones administrativas.. | Acuerdo No. 02, punto 2; 11 sesión ordinaria de Junta. | MAYOR |



Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513